

CONVOCATORIA DE UNA BECA DE FORMACIÓN/INVESTIGACIÓN SEOF 2016

La Sociedad Extremeña de Oftalmología (SEOF) convoca una Beca de ayuda a la formación o investigación oftalmológica.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Objetivo

El objetivo de la beca es fomentar la formación/investigación oftalmológica para los oftalmólogos extremeños, en cualquiera de sus campos, tanto de aplicación clínica como investigadora.

Ámbito de aplicación

Se oferta una beca para un proyecto de investigación o formación debidamente justificado y estructurado, a desarrollar en cualquier campo de la Oftalmología.

El lugar elegido para desarrollar la beca será cualquier centro público o privado de reconocido prestigio, que se adapte al proyecto presentado.

La duración máxima del proyecto será de 6 meses.

Dotación económica

La dotación económica de la beca será de 1.500 euros.

A dicha dotación económica se le aplicará la retención debida en base a la normativa fiscal vigente en el momento de su abono.

El abono de la cuantía de la beca se realizará por parte de la SEOF de la siguiente manera: el 50% del importe en el momento de la adjudicación de la beca y el 50% restante al presentar la memoria del proyecto realizado.

Requisitos para poder optar a la beca

- Ser socio de la SEOF y estar al corriente de los pagos de la cuota anual.
- Tener el título de Especialista en Oftalmología o ser Residente de dicha especialidad en el momento de la solicitud de la beca.

Solicitudes

Todas las solicitudes se enviarán por correo electrónico a la dirección de correo: seof2011@gmail.com indicando en el asunto del mismo 'Solicitud Beca SEOF 2016' antes del 30 de septiembre de 2016.

Documentación a presentar junto con la solicitud:

- Carta dirigida al Presidente de la SEOF, indicando la intención de solicitar la beca.
- Memoria detallada del proyecto a desarrollar en el centro de destino.
- Carta de aceptación del centro de destino.
- Carta de aceptación del centro de trabajo actual autorizando el proyecto.
- Curriculum vitae actualizado.
- Fotocopia del DNI.

Comité evaluador

La selección y evaluación de las solicitudes presentadas, así como la elección del proyecto más adecuado para la adjudicación de la beca se realizará por un comité evaluador designado a tal efecto por la Junta directiva de la SEOF.

La decisión del comité evaluador será inapelable, pudiendo declararse desierta la adjudicación de la beca si ninguno de los proyectos presentados cuenta con los criterios suficientes para su concesión.

La resolución de dicho Comité se hará pública durante la celebración del XV Congreso de la SEOF 2016.

Compromisos por parte del becado

La aceptación de la beca implica la aceptación y cumplimiento por parte del becado de todas las normas de la presente convocatoria.

El becado se compromete a elaborar una memoria del proyecto realizado, que se presentará en el siguiente Congreso de la SEOF que se celebre tras la finalización de la beca.

Si tras la realización del proyecto el becado realiza cualquier comunicación relacionada con el trabajo realizado durante el mismo, se deberá hacer mención visible en dicha comunicación a que dicho trabajo ha sido posible gracias a una beca de la SEOF.

Esta beca es incompatible con la percepción de otras ayudas para desarrollar el mismo proyecto.